

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

15 de diciembre de 2006.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2006.- La Vicepresidenta, Pilar Parejo Bello.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

78 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Director, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-20/06, dirigida a D. José Manuel Peláez Núñez y Dña. Verónica González Martín, por no destinar la V.P.O. a domicilio habitual y permanente.

Ignorando el domicilio a efectos de notificación de D. José Manuel Peláez Núñez y Dña. Verónica González Martín de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y siendo necesario notificarle la Resolución en el expediente sancionador S-20/06,

RESUELVO:

Notificar a D. José Manuel Peláez Núñez, la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sancionar a D. José Manuel Peláez Núñez y Dña. Verónica González Martín, con multa de 3.001 euros, como autores de una infracción grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artículo 87 de la Ley 2/2003, por desvirtuar el domicilio habitual y permanente en la vivienda de protección oficial, sita en la calle Doctor José Sáez Sáenz Díez, 14, portal B, piso 1º, vivienda 5, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá imponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99). En relación con el artículo 29.2 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

79 Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 12 de diciembre de 2006, por el que se notifica la Resolución de 15 de noviembre de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente sancionador nº 219/06TF a D. Rubén Siverio Cruz.

No pudiéndose practicar la notificación de la Resolución de referencia a D. Rubén Siverio Cruz, por no tener constancia del domicilio, se procede, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 15 de noviembre de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador simplificado por infracción pesquera en el expediente nº 219/06TF.

DENUNCIADO: D. Rubén Siverio Cruz.

AYUNTAMIENTO: Candelaria.

ASUNTO: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 219/06TF.